



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2021-00502-00

Clase de Proceso: *Ejecutivo de menor cuantía por sumas de dinero.*
Demandante: *Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo.*
Demandado: *Fanny Parra López y Fabio Alberto Olmos Lesmes.*

En atención a la petición que antecede¹, y como quiera que se cumplen los presupuestos del inciso 1º del artículo 92 del C.G del P., se dispone:

1. Autorizar el retiro de la presente demanda.
2. Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. **Ofíciase.**

Se condena en costas y perjuicios al demandante

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalín Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **bd87744a3a68698a03aa23e72546e7547b02f1e110e599f551acc37787e503de***
Documento generado en 09/11/2021 06:25:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver archivo 9 del cuaderno virtual.